

Refundido de la Ley de Función Pública de Extremadura, artículos 4, 18. del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 68.d) del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en Anexo, convocado por Resolución de 4 de febrero de 2000, del Rectorado de esta Universidad de Extremadura (D.O.E. n.º 17, de 12 de febrero).

El plazo para la toma de posesión del nuevo destino será de tres días naturales, por radicar en la misma localidad de destino de los adjudicatarios y comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el D.O.E.

La presente resolución y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 1 de abril de 2000.

El Rector,  
GINES M. SALIDO RUIZ

#### A N E X O

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a de Director Centro Universitario de Mérida.

Aspirante seleccionado: GARCIA GONZALEZ, Serafín.

N.R.P.: 0916939213A7136.

Nivel: 18.

Localidad de destino: Mérida.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 5 de abril de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «MASA».**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060042, denominada «MASA», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la adquisición y explotación en común de maquinaria agrícola; tiene un capital social de 150.000 ptas. (901,52 euros) y su domicilio se establece en C/. Groizard, n.º 51 de Santa Amalia (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Fernando Gutierrez Masa, como Presidente; Francisco Gutierrez Masa, como Secretario; y D. Antonio Gutierrez Díaz, como Vocal.

Mérida, a 5 de abril de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

### CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

**ORDEN de 19 de abril de 2000, por la que se declaran de protección preferente, por motivos excepcionales, determinadas actuaciones de rehabilitación en Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara.**

Dada la situación excepcional presentada en las poblaciones de Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara, producida por la contaminación con excesos de plomo de las aguas de consumo público, a consecuencia de la peculiar composición química del agua que reacciona con las tuberías de este material, por lo que se hace necesario tomar medidas que permitan evitar esta situación.